



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), nueve (09) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Demanda:	Verbal- Rendición provocada de cuentas
Demandante:	Luz Patricia Gómez Gómez y otra
Demandados:	Humberto Gómez Gómez
Radicado:	630013103002-2022-00155-00
Asunto:	Corre traslado

En atención al memorial allegado por el abogado Juan Camilo Castaño Álvarez, visible en el documento 032 del expediente digital, por el término de ejecutoria de esta providencia, se corre traslado de las pruebas aportadas a la parte demandante. Una vez en firme, pase a despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: fdeff43ee9a38db1601d65901898abcea5f04d8936be43a6ab70da6bdea59987

Documento generado en 09/10/2023 01:20:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>